

Asistentes

D^a. Margarita Labrador Barrafón
Vicerrectora de Economía
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández
Letrado del Servicio Jurídico.
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D^a. Ana Gloria Machín Andreu
Auditora de la Unidad de Control Interno.
Vocal Interventora Suplente

D. Pascual M. Pérez Sánchez
Vicegerente TIC. Vocal

D. Juan Manuel García Tenías
Jefe de Servicio de Patrimonio,
Compras y Contratación. Vocal.

D^a. Laura Solanas Soria
Jefe de Sección de Patrimonio
y Contratación. Secretaria.

En Zaragoza, a las 12 horas del día 28 de julio de 2022 se reúne, utilizando medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "**Licencia de uso de la plataforma de voto electrónico para poder organizar procesos electorales en la Universidad de Zaragoza, incluyendo un curso de formación de uso**", al objeto de realizar las actuaciones indicadas en los apartados 1º a 4º del artículo 159.4. f) LCSP, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

En primer lugar, se procede a comprobar si el licitador al que se le ha efectuado requerimiento de subsanación ha aportado lo solicitado en el plazo de subsanación concedido:

KUORUM SOCIAL SL: Se le había solicitado la presentación del certificado ISO 9001 o equivalente, requerido como criterio de solvencia técnica para demostrar que se adhiere a las normas y estándares de calidad y recomendaciones del Consejo de la Unión Europea sobre voto electrónico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, por considerarse necesario para el buen desarrollo del procedimiento. El licitador ha aportado el certificado de una empresa con la que ha contratado el servicio de auditoría y asesoramiento para certificar la ISO 9001.

Seguidamente, se analiza el informe técnico efectuado por el Vicegerente TIC sobre la documentación técnica de los licitadores, y se advierte que ALISYS DIGITAL SL cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas (PPT) que rige la presente contratación. Sin embargo, KUORUM SOCIAL SL no cumple con todos los requerimientos del citado PPT por los motivos indicados en dicho informe.

A la vista de todo lo cual, se procede a realizar los siguientes trámites establecidos en la letra f) del apartado 4 del artículo 159LCSP:

1º.- Admitir la oferta de ALISYS DIGITAL SL por cumplir los requerimientos exigidos en los pliegos que rigen la presente contratación.

Rechazar la oferta del licitador KUORUM SOCIAL SL y excluirlo del procedimiento, por no cumplir los requerimientos de los pliegos que rigen la presente contratación, por no disponer de la solvencia técnica requerida, teniendo en cuenta que el licitador todavía no está en posesión del certificado ISO 9001, o equivalente, y que las circunstancias relativas a la solvencia deben concurrir en la fecha final de presentación de ofertas; y porque su oferta no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PPT, de acuerdo con lo expresado en el informe técnico citado.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6a6dc5245bd986c2



2º.- Evaluar y clasificar la única oferta admitida al procedimiento, conforme a las fórmulas establecidas para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas en el apartado J del Cuadro-Resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.2.b) LCSP, obteniendo un total de 100 puntos (80 correspondientes al Criterio 1 Oferta Económica, 10 correspondientes al Criterio 2 Mejora en la formación, y 10 correspondientes al Criterio 3 Reducción del plazo de entrega), resultado de aplicar las fórmulas de asignación de puntos establecidas en el citado pliego.

3º.- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del licitador ALISYS DIGITAL SL, por ser la única proposición presentada que cumple con los criterios que figuran en el pliego que rige el presente procedimiento.

4º.- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

5º.- Requerir a dicha empresa, mediante comunicación electrónica, para que constituya y presente la garantía definitiva, así como para que aporte el resto de documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos previos que no estén inscritos en el citado Registro.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 13 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31



Código de verificación : 6a6dc5245bd986c2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=6a6dc5245bd986c2>

Firmado por: LAURA SOLANAS SORIA
Fecha: 28-07-2022 13:24:13

Firmado por: MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON
Fecha: 28-07-2022 13:27:59